



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 203-2015-MPP

San Pedro de Lloc, 08 de abril del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 3235 de fecha 20 de marzo del 2015, el Informe N° 072-2015-UR/MPP de fecha 08 de abril del 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente Administrativo 3235 de fecha 20 de marzo del 2015 el Sr. Leonardo Felipe Calderón Beltrán, Pastor de la Iglesia Apostólica Pentecostés del Perú, del Distrito de San Pedro de Lloc, solicita autorización de un área de la plaza de armas con su respectivo tabladillo para realizar evento evangélico, los días 10 y 11 de abril del presente año.

Que, con fecha 24 de marzo del 2015, la encargada de la Unidad de Rentas y Administración Tributaria de esta Entidad Municipal, emite la Autorización al Sr. Leonardo Felipe Calderón Beltrán, con la finalidad de que lleve a cabo el Evento Evangélico, los días 10 y 11 de abril del 2015, a partir de las 7:30 p.m. a 10:00 p.m. en la Plaza de Armas de San Pedro de Lloc.

Que, mediante Informe N° 072-2015-UR/MPP de fecha 08 de abril del 2015, la Encargada de la Unidad de Rentas y Administración Tributaria, precisa que la Unidad a su cargo emitió la Autorización, desconociendo que la Unidad de Secretaría General ha recepcionado el expediente N° 3176 de fecha 18 de marzo del 2015, del Grupo de Devotos del Señor de la Divina Misericordia de la Parroquia de San Pedro, solicitando el apoyo a esta Comuna, asimismo anexa el programa festivo del día sábado 11 de abril del 2015 ofreciendo a la comunidad retreta y noche cultural. En tal sentido solicita a este Despacho la anulación de la autorización otorgada por la Unidad de Rentas, mediante Resolución Alcaldía reubicándolos de lugar, por existir eventos programados y autorizados con anterioridad.

Estando a las facultades conferidas por el artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR la Nulidad de la Autorización de fecha 24 de marzo del 2015, emitida por la Unidad de Rentas y Administración Tributaria, al Sr. **LEONARDO FELIPE CALDERÓN BELTRÁN** – Representante de la Iglesia Apostólica Pentecostés del Perú, por los motivos expresados en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a la parte interesada de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C.
Alcaldía
Sec. General
Gerencia Municipal
Unidad de Rentas
Interesado
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO
SAN PEDRO DE LLOC
Rolando Rubén Aída Huamán
Econ. Rolando Rubén Aída Huamán
ALCALDE PROVINCIAL